

CONSIDERANDO: que el Decreto No. 451 de fecha 24 de diciembre de 1974, establece como zona vedada, toda el área circundante del Parque Zoológico Nacional, estableciendo la prohibición de levantar cualquier tipo de construcción en la misma.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Quedan excluidos de las disposiciones contenidas en el Decreto No. 451 de fecha 24 de diciembre de 1974, los trabajos de mejoramiento urbano que realizará el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) en el Barrio denominado "El Caliche", de la ciudad de Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 223, que designa a los Sres. Prof. Juan Pablo Duarte y Felix N. Sánchez Ciprién, Coordinadores Regionales de Desarrollo para las Regiones Nordeste y Suroeste del país, respectivamente.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 223

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Profesor Juan Pablo Duarte, queda designado Coordinador Regional de Desarrollo para la Región Nordeste del país.

Art. 2.— El señor Félix Nicolás Ciprién, queda designado Coordinador Regional de Desarrollo para la Región Suroeste del país.

Art. 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 224, que designa al Coronel Piloto, FAD, Román Ramiro Caamaño Sánchez, Contralor de la Fuerza Aérea Dominicana y al Coronel, E.N., Marino A. García Ramos, Intendente General del Ejército Nacional.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 224

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente